



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23 de AGOSTO del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Mauricio Mahecha identificado con cédula de ciudadanía No. 6.848.152 de Bogotá en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235731246451	LIZBETH JAHIRA GONZALEZ	JOSE JAVIER CUBILLOS	BOSA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO	X NO SE ENCONTRO A NADIE EN EL PREDIO SE DEJA NOTIFICACION BAJO PUERTA.	
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
<b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b>		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	23 AGOSTO 2023		
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Mauricio Mahecha
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	6.848.152

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **28 AGO 2023** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **1 SEP 2023**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731246451

Fecha: 15-08-2023

**\*20235731246451\***

Página 1 de 1

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

573

Señor:

**José Jaime Cubillos**

Propietarios y/o Responsables del Inmueble

Polígono 70 ocupación 53.

Barrio Bosa – La Independencia II

Ciudad

Referencia: Citación para notificación Expediente No. 0178 de 2012 Sí Actúa 8879 Contravención al Régimen Urbanístico.

Cordial Saludo.

Sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Bosa, oficina del Área de Gestión Policial Jurídica, ubicada en el primer piso de la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución Administrativa No. 0179 del 01 de agosto de dos mil veintitrés (2023), proferida dentro del expediente de la referencia, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de la presente comunicación en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del CPACA, usted puede autorizar la notificación y/ o comunicación por medio electrónico de las demás actuaciones administrativas que se realicen dentro del Expediente de referencia. Esta autorización puede presentarse a través del correo electrónico: [cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co).

Transcurrido este término sin que se hubiere podido efectuar dicha notificación personal, se procederá a su notificación por Edicto, conforme a lo establecido en el Código de lo Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Néstor Garces Hurtado – Auxiliar Administrativa *nm*

Revisó: Angee Brigeth Pacheco Amado Profesional Universitario – 219 – 18 Área de Gestión Policial y Jurídica de Bosa *AR*

Revisó y Aprobó: Adriana Márquez Rojas – Profesional Especializada 222-24 - Área de Gestión Policial y Jurídica de Bosa *R*

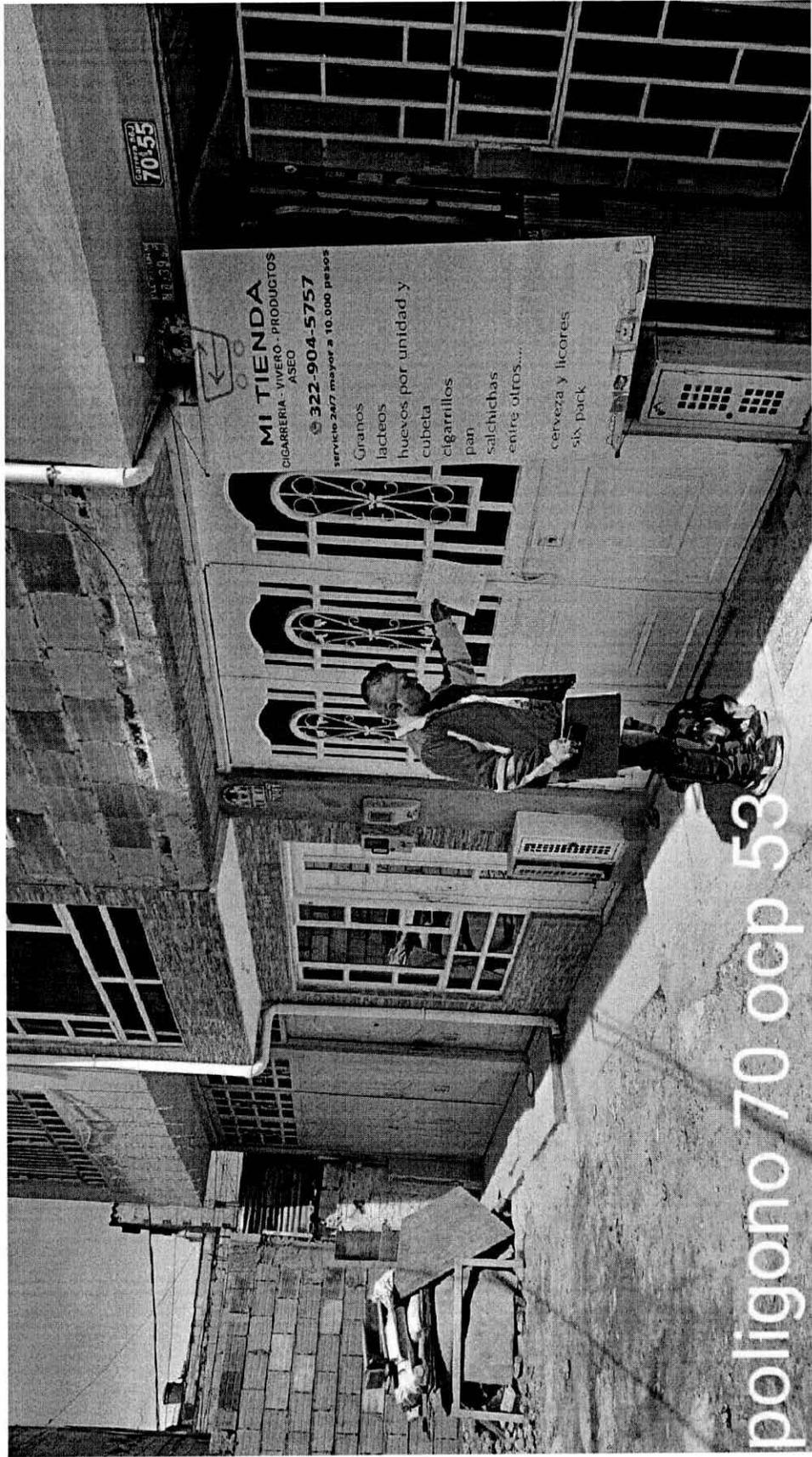
**Alcaldía Local de Bosa**  
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI-GPD-F062  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





poligono 70 ocp 53

